



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 234-2020-CR/GRL

Huacho, 01 de diciembre de 2020

VISTO: En sesión extraordinaria del pleno Consejo Regional, el **OFICIO N°372-2020-AL/EGP/MDP**, suscrito por el Sr. Eduardo García Pagador, Alcalde Distrital de Paramonga, quien solicita:

- Se declare en emergencia sanitaria y de necesidad pública atender el proyecto; **“CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, EN LA LOCALIDAD DE 3 PUENTES EN EL DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA”, CUI 2464715.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N°30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...”*

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, en su artículo 2° dispone: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”*; asimismo, en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: *“Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)”*.

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *“La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado.”*





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°234-2020-CR/GRL

Que, mediante Oficio N°1824-2020-GRL-SCR, se invitó a la presente sesión extraordinaria virtual al Alcalde Distrital de Paramonga, para que sustente lo solicitado en el Oficio N° 372-2020-AL/EGP/MDP.

El Sr. Eduardo García Pagador, Alcalde Distrital de Paramonga, manifiesta que, en el centro de la zona urbana de la Ciudad de Paramonga hay una acequia, donde los habitantes de la zona, arrojan líquidos que son contaminantes para la salud pública, la cual esta contaminación trae diversas enfermedades, olores nauseabundos, por lo que solicito su apoyo y aprobación de este proyecto, así mismo manifiesta que ha enviado el expediente técnico al consejo regional para que sea evaluado y aprobado, y puedan apoyar sobre este caso que aqueja a la población.

Ante ello, el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, propone que este proyecto pase a la Comisión Ordinaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, para que se haga el sustento respectivo y luego se presente al Pleno del Consejo Regional para su aprobación correspondiente, así mismo se invite a los funcionarios que corresponda.

El Sr. Teófilo Garay Sánchez, consejero regional por la provincia de Barranca, manifiesta su conformidad para que este proyecto pase a la Comisión Ordinaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, para su declaratoria de interés regional.

Por otro lado, el consejero Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, en relación a lo manifestado por el Sr. Teófilo Garay Sánchez, consejero regional por la provincia de Barranca, expresa su conformidad y precisa que no se puede declarar en emergencia sanitaria, puesto que no esta dentro de las facultades del Pleno del Consejo Regional, por lo que se tendría que variar la denominación del proyecto, y que así mismo se invite a los funcionarios que corresponda.

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 01 de diciembre de 2020, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, a la Comisión Ordinaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el OFICIO N°372-2020-AL/EGP/MDP, suscrito por el Sr. Eduardo García Pagador, Alcalde Distrital de Paramonga, quien solicita se declare en emergencia sanitaria y de necesidad pública atender el proyecto; "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, EN LA LOCALIDAD DE 3 PUENTES EN EL DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA", CUI 2464715, para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente.



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°234-2020-CR/GRL



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe)

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
JUANRO SALINO REYES YSLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL